



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 146 – 2018 – R
Lambayeque, 30 de enero del 2018

VISTO:

El expediente N° 5265-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ingeniería Agrícola, sobre modificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 576-2017-D/FIA, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicita modificar la Resolución N° 1336-2016-R, en su segundo párrafo resolutivo;

Que, la Resolución N° 1336-2016-R, resuelve en su 2° artículo resolutivo, anular la Resolución N° 012-2014-CF-FIA, por desvirtuar las especialidades que desarrolla la Facultad de Ingeniería Agrícola;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 1811-2017-OGAJ, remite el Informe N° 1059-2017-OGAJ, donde señala que revisados los anexos se advierte que la Resolución N° 012-2014-CF-FIA, del 16-04-2014, incluía como especialidades a la Facultad de Ingeniería Agrícola, las disciplinas de: Impacto Ambiental, Evaluación del Impacto Ambiental, Gestión Ambiental y otras relacionadas con el medio ambiente, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 1418-2014-R, con fecha 23 de setiembre del 2016, la Facultad expidió la Resolución 327-2016-FIA, que anula la Resolución N° 012-2014-CF-FIA, por lo tanto, se debe proceder a anular la Resolución N° 1418-2014-R;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye respaldo legal para la disposición rectoral, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 1336-2016-R, en su Art. 2° de la parte resolutive, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **Anular las Resoluciones Nos. 012-2014-CF-FIA y 1418-2014-R**, por desvirtuar las especialidades que desarrolla la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Dar a conocer la presente resolución a Decanato Facultad de Ingeniería Agrícola, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano Control Institucional y demás dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Aracely Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)


Dr. ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO
Rector (e)

iccr